

Informe sobre las actuaciones de reversión de una chopera hacia hábitats naturales en terrenos de ribera pertenecientes a la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón en el Término Municipal de Labastida (Álava).

1. Antecedentes:

El río Ebro es el principal cauce de Álava y del País Vasco en lo que respecta a caudal, cuenca y hábitat de ribera, constituyendo un corredor ecológico de gran importancia. Alberga gran número de hábitats de especies de interés comunitario, entre las que destaca el visón europeo. No obstante, existen problemas para el mantenimiento de un adecuado estado de conservación de los hábitats, como el deterioro de los bosques de ribera, la detración de caudales, la ocupación física de riberas y la reducción de la diversidad de ambientes ligados al cauce.

En concreto, la extensión de los cultivos forestales de chopo en las riberas es un fenómeno que, en general, repercute negativamente en la biodiversidad al proporcionar hábitats homogéneos y estructuralmente simples, y estar sometidos a manejos silvícolas intensos.

La chopera de la ribera del Ebro en Salinillas de Buradón fue plantada en marzo de 1983 con clones híbridos de chopo, *Populus x euroamericana* Dode, I-214, mediante consorcio nº 171 entre la Diputación Foral de Álava y la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón. La ausencia de labores posteriores de desbroce y gradeo ha ocasionado la aparición de un estrato de matorral. Como consecuencia, sauces, fresnos, alisos y olmos se hallan bien representados a lo largo de la ribera.

Aunque inicialmente la plantación abarcaba una superficie de 6,69 ha, las obras de ampliación de la carretera N-124 redujeron parte de la superficie consorciada, ocupando en la actualidad una superficie aproximada de 4,6 ha.



Foto 1. Vista general de la chopera, encajonada entre la carretera y el río



Al encontrarse el arbolado en turno de corta la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón solicitó en marzo de 2006 la autorización para su corta. Según la valoración realizada al efecto, se podría proceder a la tala de 1.627 chopos con un volumen total de 1.321,9 m³ maderables aproximadamente. En la zona aparecen asimismo pies de diversas especies autóctonas, como alisos, sauces, nogales, fresnos y algún chopo lombardo, de los que en ningún caso se planteó su corta.

La zona se localiza dentro del LIC ES-211008 del río Ebro y constituye un enclave en el que se localizan las dos especies de mustélidos más amenazados de nuestro territorio: la nutria (*Lutra lutra*) y el visón europeo (*Mustela lutreola*). Por este motivo, a encargo del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, Javier Pinedo redactó en junio de 2006 el "Estudio de afecciones sobre mustélidos semiacuáticos y propuesta de medidas correctoras en el proyecto: Aprovechamiento de chopera en margen izquierda del río Ebro (Salinillas de Buradón, Álava)". En dicho estudio se concluye que el tramo del río Ebro comprendido entre Miranda de Ebro y San Felices representa un hábitat extraordinario para la conservación y fomento de ambas especies de mustélidos, y que la más que aceptable conservación de sus riberas, la presencia de islas-soto bien estructuradas, el bajo nivel de frecuentación de sus orillas y la abundancia de recursos tróficos garantizan la presencia permanente de nutria y visón europeo en la zona, representando un potencial foco de expansión de las mismas a través de las cercanas desembocaduras de los principales ríos alaveses: Inglares, Zadorra, Ayuda, Bayas y Omecillo. De todo el tramo, la zona que nos ocupa en Salinillas de Buradón es especialmente querenciosa para ambas especies.

Con objeto de hacer frente al requerimiento de la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón de autorizar la corta de la chopera, y teniendo en cuenta los condicionantes medioambientales existentes, el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava promovió la redacción del "Plan de gestión forestal sostenible de la chopera consorciada en monte perteneciente a la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón" que plantea su paulatina reversión hacia hábitats naturales, exceptuando su corta a hecho por el impacto que la puesta en luz simultánea de unos 5 km de ribera podría ocasionar a las especies de fauna presentes, y en particular al visón europeo y la nutria.

Con objeto de poder llevar a cabo las actuaciones previstas en el citado Plan de gestión forestal sostenible, se ha solicitado una ayuda forestal plurianual para hacer frente a los gastos ocasionados por el lucro cesante derivado de las limitaciones de corta, por el compromiso adquirido de no plantar una nueva chopera y por las actuaciones de mejora a desarrollar en la duración del plan.

2. Objetivos:

El objetivo final del Plan de gestión forestal sostenible es la recuperación del bosque de ribera mediante el mantenimiento del arbolado y la paulatina reversión hacia hábitats naturales de la chopera consorciada con la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón en la margen izquierda del río Ebro, teniendo en cuenta el impacto que supondría su tala de una sola vez tanto para



las dos especies de mustélidos más amenazados de nuestro territorio (nutria y visón europeo) como para el conjunto de las especies ligadas a las riberas.

Para la consecución del objetivo principal se establecen una serie de objetivos secundarios:

- Protección y fomento de la vegetación arbustiva y arbórea autóctona presente, en especial fresnos, sauces, alisos, olmos, avellanos, saúcos, cornejos y zarzas, desechando la nueva plantación de choperas. A tal fin se prevé abrir paulatinamente pequeños rodales en la chopera actual.
- Anillado o corta a 4 metros de árboles para la creación de árboles muertos en pie (snags) en toda la superficie.
- Mantenimiento de árboles de grandes dimensiones en pie, muertos o en diferentes estados de decrepitud que reforzará la capacidad de acogida para la fauna.
- Otras actuaciones que fomenten la conservación de la biodiversidad



Foto 2. Sauces



Foto 3. Fresno

3. Importes de la ayuda concedida

Con el objeto de cumplir los requisitos del Plan de gestión forestal sostenible se ha concedido una ayuda forestal por un total de 37.001,00 € (FEADER 50 % - 18.500,50 €), repartida durante el período de programación 2007-2013.

Con cargo a la medida 225. "Ayudas a favor del medio forestal", destinadas a los propietarios de tierras forestales que de forma voluntaria suscriban compromisos ambientales a favor del medio forestal, se ha concedido una ayuda anual de 1.509,00 €, lo que en la totalidad del período asciende a 10.563,00 € (FEADER 50 % - 5.281,50 €). Las actuaciones subvencionadas son la limitación a la forestación con determinadas especies, la conservación y recuperación de vegetación de ribera, la corta o anillado de arbolado y otras actuaciones que favorezcan la biodiversidad.

Con cargo a la medida 227. "Inversiones no productivas", destinadas a los propietarios de tierras forestales para inversiones forestales ligadas a los compromisos de la medida 225, se ha concedido una ayuda de 26.438,00 € (FEADER 50 % - 13.219,00 €) en concepto de lucro cesante por el mantenimiento



de los árboles en pie (teniendo en cuenta que su corta paulatina en pequeños tramos anuales a lo largo del período de aplicación no ocasiona ningún aporte económico).

4. Compromisos adquiridos por la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón

La ayuda forestal concedida tiene el carácter de contrato forestal, por lo que el receptor de la misma asume un compromiso forestal respetuoso con el medio ambiente. Este contrato forestal implica la rescisión del consorcio forestal existente previamente con la Diputación Foral de Alava y la asunción de los siguientes compromisos:

. La Junta Administrativa de Salinillas de Buradón se compromete a no realizar aprovechamientos forestales ni labores selvícolas en el área de influencia salvo trabajos ineludibles de tipo fitosanitario o de fomento de la biodiversidad que se recogen en esta propuesta.

. Se establece una limitación a la gestión de la tala, saca o transporte de los productos objeto de aprovechamiento, autorizados de acuerdo al párrafo anterior, con objeto de eliminar los daños asociados a estas actuaciones. Para ello, se restringe el tránsito de maquinaria y la construcción de infraestructuras asociadas a la saca a los estrictamente autorizados por el Servicio de Montes.

. Igualmente la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón se compromete a no forestar con especies de crecimiento rápido, desechando la nueva plantación de choperas de chopo híbrido, en la totalidad de la explotación y a forestar con especies de crecimiento medio o lento durante la duración del programa.

. Durante la duración del compromiso los trabajos se realizarán bajo el criterio técnico del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava.

. Se respetará en todos los trabajos el período crítico de reproducción de la nutria y del visón europeo, que queda fijado, de forma global para ambas especies, entre los meses de enero y julio (ambos incluidos).

Como consecuencia de los compromisos adquiridos por la Junta Administrativa de Salinillas de Buradón se ha establecido un pago del lucro cesante por el valor de la masa de chopo que no se va a aprovechar. Adicionalmente, se ha establecido una indemnización compensatoria derivada del compromiso de no reforestar con chopos híbridos.

5. Acciones en ejecución:

Cortas

El Plan de gestión forestal sostenible de la chopera de Salinillas de Buradón prevé la corta anual de pequeños bosquetes en las zonas con mayor interés para la recuperación del arbolado autóctono de ribera y con mejores posibilidades de saca, con un límite de 100 pies anuales, durante el período 2007-2013.



La Confederación Hidrográfica del Ebro emitió la autorización de corta en noviembre de 2009, por lo que hasta ese momento no se pudieron iniciar las labores de corta. Posteriormente, el 5 de junio de 2010 un pequeño incendio forestal afectó a parte de la chopera, al propagarse a través de la pelusa del chopo, lo que hizo necesaria la corta y extracción de los ejemplares afectados, tanto por motivos fitosanitarios como de seguridad, al haber riesgo de caída de algunos de los ejemplares sobre la carretera N-124.

Por estos motivos, el año 2009 se autorizó la corta de un máximo de 200 pies (anualidades 2008 y 2009) y el año 2010 de un máximo de 250 chopos (afectados por el incendio).

Debido a las dificultades de saca al estar encajonada la chopera entre la carretera y el río, se ha optado por realizar las cortas anuales por tramos uniformes (en vez de por pequeños bosquetes) de forma que se facilitase la saca y se evitase un encarecimiento excesivo del coste de extracción (agravado por el bajón del precio de la madera de chopo de los últimos años).

En las cortas de los próximos años se prevé proseguir con el sistema de actuar en tramos, cortando un máximo de 100 pies anuales, actuándose principalmente al norte del túnel de las Conchas de Aro, que se corresponde con la zona más artificializada, con mejores pies maderables de chopo y con mejores posibilidades de extracción. Al sur de las Conchas de Aro las cortas serán en todo caso puntuales, en un área ya de por sí con un mayor grado de naturalidad.



Foto 4. Vista de la chopera al sur de las Conchas de Aro

En todas las cortas se ha tenido un especial celo en respetar lo máximo posible los ejemplares del resto de especies arbóreas propias de ribera, así como aquellos ejemplares muertos que contribuyen a aumentar la biodiversidad.



Foto 5. Estado tras la corta (respetando restos de especies y árboles muertos) y tras la plantación posterior

Otras actuaciones

En los tramos anuales de corta se ha procedido a realizar plantaciones manuales de especies arbóreas propias de ribera. En total se han plantado 180 unidades en 2009 y 350 unidades en 2010: 280 fresnos (*Fraxinus angustifolia*), 60 álamos (*Populus alba*), 50 alisos (*Alnus glutinosa*), 60 nogales (*Juglans regia*), 20 sauces (*Salix alba*) y 60 cerezos (*Prunus avium*). Estas plantaciones se concentran en las zonas o rodales con menor presencia de vegetación autóctona preexistente, con objeto de recuperar esas áreas ocupadas inicialmente únicamente por chopos híbridos. Las plantaciones se continuarán ejecutando en los próximos años con el mismo criterio de favorecer la instalación del bosque de ribera en las zonas más abiertas.



Foto 6. Plantación en el tramo de corta

Además, se ha procedido al destocoado con barrena en las zonas con fácil acceso para disminuir el rebrote de chopo. Los tocones más cercanos al cauce no se han destocoado para permitir que las raíces continúen ejerciendo su función de sostén de la propia ribera hasta que los ejemplares plantados les sustituyan en su función estabilizadora.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2011
El Técnico de la Sección de Producción
y Conservación Forestal (Zona Este)

Carlos Abad López



Anexo. Planos de localización y de detalle:

